

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas

AGRIPELCA S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, tengo el agrado de presentar a ustedes mi Informe de Comisario el mismo que cubre el periodo del ejercicio económico del año 2017

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Verificaciones efectuadas

He practicado pruebas selectivas de los registros contables y he encontrado que el proceso de registro en general, es el adecuado.

Así mismo he revisado las conciliaciones bancarias y los ajustes han sido contabilizados y las discrepancias solucionadas.

He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas, se encuentra al día y debidamente firmadas por el Presidente y el Secretario.

Opinión sobre cumplimiento

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, reflejan, razonablemente, la situación económica y financiera de AGRIPELCA S.A. al 31 de diciembre de 2017.

UTILIDADES

Al término del ejercicio económico el Estado de Resultado muestra una utilidad de U.S. \$ 3.336,86, la misma que depurada queda una utilidad distribuible de U.S. \$ 2.212,34. Como detallo a continuación

Utilidad del Ejercicio	\$ 3.336,86
(-) Participación a trabajadores	500,53
(-) Impuesto a la Renta Causado	623,99
Utilidad Neta	2.212,34

RESULTADOS ECONOMICOS

Una vez que la Junta General de Accionistas conozca y apruebe los Estados financieros, se deducirá la reserva legal, conforme lo dispuesto en el Art.297 de la Ley de Compañías.

Que corresponde al diez por ciento de la utilidad neta del ejercicio económico, hasta que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, esto es la suma de US.221.23 quedando una utilidad liquida distribuible de US.1991.11.

Sobre estas utilidades los señores Accionistas deberán disponer su destino.

CUMPLIMIENTOS TRIBUTARIOS Y OTROS

La Compañía viene cumpliendo, regularmente, con los pagos del IVA e Impuestos Retenidos en la fuente y Anexos Transaccionales.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de compañías.

De los señores Accionistas.

Muy Atentamente.



Ing.Com. Pablo Mite Chalén
COMISARIO
Reg.12568

Guayaquil, Marzo 16 de 2018